

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, Veintinueve 29 de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que las partes allegaron un acuerdo, mismo que no fue aprobado por el Juzgado por no estar ajustado a Derecho y que la audiencia programada para el 8 de octubre del 2021 no se llevó a cabo. Sírvase proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-355

Auto 1279

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario dar continuidad al trámite del presente proceso, en consecuencia se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se intentará la conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el día **30 DE MARZO DEL 2022 A LAS 9:00 A.M.**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P. PREVENIR a las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área de sistemas para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsof

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6734442526eed42c9f87a71c5a5a7d653f901b328d51bc0d3a38d0ea0d42ea6a**

Documento generado en 29/11/2021 03:27:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>